

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1052



Fecha de ingreso:28-03-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:29-03-2022

Folio:2022-1052

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GILBERTO IVAN VALLES ORTEGA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-132-00008-00-0000

Propietario: GILBERTO IVAN VALLES ORTEGA

Domicilio: CALL UNIVERSIDAD DE NAPOLES MZ02 L08 COLONIA LOMAS UNIVERSIDAD V -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	69.53	134.02	85.48	SOTANO, PROY PLANTA ALTA Y COCHERA	19,467.33
1990340	REVISION DE PLANOS	1	69.53	134.02	85.48		556.21
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	69.53	134.02	85.48		556.21
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	69.53	134.02	85.48		1,946.73
TOTALES			208.59	402.06	256.44		\$ 22,526.48

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



2056 ANAHI CRISTINA NEDER FIERRO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NÉGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-03-2022 15:11:58

Usuario:

Dirección: null

302c0214341f1c9c067a1cea10e3f8627ce82ed6a3395a4a021405472d0f58ed3db33b693d4e084633cc77a75125

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.